

Vto.: 01/07/2025
Total: \$ 3.700,00
SON PESOS TRES MIL SETECIENTOS



PROVINCIA DEL NEUQUEN



DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

UNIÓN CONVIVENCIAL

Oficina Seccional N°: 3280 Acta N°: 025 Año: 2025

Los Convivientes manifiestan en carácter de Declaración Jurada cumplir con los requisitos establecidos por el art. 510 del CCyCN, y que no poseen una unión convivencial vigente al momento de suscripción de la presente.

1. Conviviente 1: Nombre y Apellido (completos) Joaquín Alejandro ALIOTTI VIDAL

Nacionalidad: ARGENTINA Estado Civil SOLTERO Edad 22 Teléfono 2995809530

Documentación presentada: FOTOCOPIA DE DNI

DNI ☒ CI ☐ Pasaporte ☐ N° 44.040.889

2. Conviviente 2: Nombre y Apellido (completos) Marianella Agustina IBÁÑEZ

DNI ☒ CI ☐ Pasaporte ☐ N° 45.375.779

Nacionalidad: ARGENTINA Estado Civil SOLTERA Edad 21 Teléfono 2996306686

Documentación presentada: FOTOCOPIA DE DNI

3. Domicilio de Convivencia (completo): PARANACITO N° 2228-B° PROGRESO NQN

4. Fecha de Inicio de la Convivencia 01 / 01 / 2022

5. Presenta Pacto de Convivencia: SI ☐ No ☒ (Tildar lo que corresponda)

6. Testigo: Nombre y Apellido (completos)

Maximiliano Damián TORRES

DNI N° 45.732.745

Firma Conviviente 1

Firma Conviviente 2

Firma Testigo

Fecha 01 / 07 / 2025

Firma del Oficial Público

Oficial Público Titular

Of. Sec. N° 3280 - Confluencia

ARTÍCULO 510. - Requisitos. El reconocimiento de los efectos jurídicos previstos por este Título a las uniones convivenciales requiere que:

- a) los dos integrantes sean mayores de edad;
- b) no estén unidos por vínculos de parentesco en línea recta en todos los grados, ni colateral hasta el segundo grado;
- c) no estén unidos por vínculos de parentesco por afinidad en línea recta;
- d) no tengan impedimento de ligamen ni esté registrada otra convivencia de manera simultánea;
- e) mantengan la convivencia durante un periodo no inferior a dos años.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CERTIFICO que el presente documento es Copia Fiel
del Acta original que se encuentra en este Registro Civil,
Seccional 3780. Cumplimentados todos los Trámites de
legalización en la Provincia del Neuquén (Ley N° 1132)
NEUQUEN, 04 JUL 2025



HUAIQUIPÁN ALEJANDRA W. J. M.
Oficial Pública Titular
Of. Sec. N° 3280 - Comodoro Rivadavia



REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD



RENAPER EMISIÓN 002

Apellido / Surname
IBAÑEZ

Nombre / Name
MARIANELLA AGUSTINA

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
F **ARGENTINA** **B**

Fecha de nacimiento / Date of birth
22 DIC / DEC 2003

Fecha de emisión / Date of issue
26 NOV / NOV 2024

Fecha de vencimiento / Date of expiry
26 NOV / NOV 2039

Documento / Document
45.375.779

Trámite N° / Of. ident.
00727904822

8328

FIRMA DEL IDENTIFICADO / SIGNATURE



